Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

64

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., 28 JUN. 2021

PROCESO VERBAL RAD. NO. **2019-0086**

Las partes en este juicio, especialmente el llamante en garantía, así como el llamado, deberán estarse a lo ya resuelto en los autos de fechas 28 de agosto de 2019 -folio 49 del C. 2- y 29 de enero de 2020 -folio 102 *ibídem*-, dado que allí ya se decidió la admisión del llamado en garantía que ahora se propone nuevamente, el cual fue contestado en tiempo por la sociedad llamada en garantía.

NOTIFÍQUESE (3),

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 46, hoy 29 JUN 2021

AMANDA RUTH SALINAS CELIS
Secretaria